

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 651 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 25 OCT. 2013

VISTO:

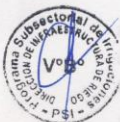
El Memorando N° 2935-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de octubre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Servicios suscrito con el Ingeniero Simón Palomino Loli, para la Supervisión de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Siguan",

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 067-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 21 de octubre de 2012, el Contrato de Servicios entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consultor Ingeniero Simón Palomino Loli, para que brinde los servicios de Supervisión de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Siguan", por un monto ascendente a la suma de S/.25,000.00, y un plazo de duración de los servicios de 60 días calendario para el periodo de Supervisión de las obras;

Que, mediante Carta N° 093-2013-PSI-SPL, de fecha 09 de setiembre de 2013, el Ingeniero Simón Palomino Loli, manifiesta que habiéndose aprobado la Liquidación de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Siguan", mediante la Resolución Directoral N° 448-2013-MINAGRI-PSI, presenta la liquidación final del Contrato de Servicios de Supervisión;

Que, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Informe N° 122-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 10 de octubre de 2013, ha procedido a la liquidación final del referido Contrato de Servicios, indicando que respecto a las valorizaciones, en el periodo de supervisión, se ha pagado el 75% del monto del contrato en forma proporcional al avance de obra, y el 25% restante, se pagaría en dos partes, el 60% a la presentación de la liquidación final del contrato de obra y el 40% a la aprobación de la liquidación final del contrato de obra; asimismo, informa que en relación al Informe de Compatibilidad, no ha existido retraso en cuanto a su presentación; respecto a los Informes de Supervisión, éstos se han presentado dentro y fuera de plazo; no existiendo reajustes, gastos generales por ampliación de plazo y tampoco amortización de anticipos, por cuanto no se dio ningún adelanto; además, durante la supervisión no se ha otorgado ninguna ampliación de plazo a favor de la Supervisión; sobre los descuentos, indica que, al haber existido un retraso en la entrega de las obligaciones ha generado una penalidad ascendente a S/. 2,500.00, siendo el saldo a favor del Contratista la suma de S/. 2,500, por lo que no



existe saldo pendiente por cancelar; finalmente, recomienda, aprobar el expediente de liquidación final;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 1441-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de octubre de 2013, manifiesta que luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del mencionado Contrato de Servicios efectuado por el área de contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, el Jefe de Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 751-2013-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 17 de octubre de 2013, otorga conformidad al informe referido precedentemente, indicando que el mismo ha sido elaborado siguiendo el formato y el sistema computarizado utilizado por la Dirección de Infraestructura de Riego para la Liquidación de los Contratos de Supervisión de Obras, habiendo recogido y analizado todos los aspectos relacionados con la administración del Contrato como son: montos, plazos, penalidades y otros; concluye, solicitando se prosiga con el trámite de aprobación de la referida liquidación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 165-2013-MINAGRI-PSI, manifiesta que conforme se advierte de los Informes Técnicos antes citados y estando a lo prescrito en el artículo 179° del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2012-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF corresponde aprobar la liquidación final del Contrato de Servicios en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Servicios suscrito con fecha 21 de octubre de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consultor Ingeniero Simón Palomino Loli, para la Supervisión de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sigwas", que determina un costo total de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), y un saldo a favor del Consultor por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme a las hojas adjuntas denominadas "Liquidación Final del Contrato de Servicios de Supervisión", "Ficha Informativa", "Valorizaciones Tramitadas", "Penalidades Aplicables" y "Estado de Cuenta", que en cinco (05) folios forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aplicar una penalidad al Consultor Ingeniero Simón Palomino Loli, encargado de los servicios de Supervisión de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Sigwas", por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 651 -2013-MINAGRI-PSI

-2-



Artículo Tercero- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar a favor del Consultor Ingeniero Simón Palomino Loli, la suma de S/. 2,500.00, previo el descuento del monto pendiente de pago de la penalidad ascendente a S/. 2,500.00; no existiendo saldo alguno a su favor.



Artículo Cuarto.- Notificar copia de la presente Resolución al Consultor Ingeniero Simón Palomino Loli, a la Junta de Usuarios de Santa Rita de Sigvas, a la Oficina de Gestión Zonal Sur- requipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO